Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-06-14, 09:17:06 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2022
Empresa	MARIELSA ORTIZ FLORES
CEDULA CIUDADANIA	CC 1042472072
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	56588935
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1505267668
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 416.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 400.000	$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 16.800	$ 0

SubTotales:	$ 416.800	$ 0
Total a Pagar:		$ 416.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

NOTARIA
BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA, D.E.I.&. P.
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES

ACTA Nº 3686

En la ciudad de Barranquilla, D.E.I.& P., Departamento del Atlántico, República de Colombia, el 11 de diciembre de 2021, doy fe que ante mí AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR, NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA compareció: MARIELSA ORTIZ FLORES con el fin de rendir DECLARACION EXTRAPROCESO Y POR INSISTENCIA DEL INTERESADO. EN TAL VIRTUD EL SEÑOR NOTARIO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1557 DE 1.989, PROCEDIO A INTERROGARLE SOBRE LAS ANOTACIONES PERSONALES A LO CUAL MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con el Artículo 442 del Código Penal y previas las amonestaciones del Artículo 389 del C. de P.P.: Mi nombre es MARIELSA ORTIZ FLORES , mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. N.º 1.042.472.072, Natural de Venezuela Maracaibo Zulia, expedida en Soledad de 59 años de edad, estado civil Casada , profesión Docente y residente en la Carrera 47 # 79-68 Apartamento 2B Barrio El Porvenir Y DECLARO:

1. Mis generalidades de ley son como han quedado expresado anteriormente. -
2. Declaro que no estoy inscrita en ningún fondo de pensión en Colombia , pues soy trabajadora independiente, resido en Colombia desde el día 3 de diciembre del año 2019 , al iniciar el ejercicio laboral en este país ya tenía 57 años , por lo tanto nunca me afilie y recibo pensión en otro país , por lo cual estoy excluida del seguro de invalidez , vejez, y muerte tal como lo señala en el artículo 25 del decreto 758 del año 1990.

Que el declarante rinde esta declaración bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración, la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA: Esta acta fue leída por el declarante, la encontró correcta y de acuerdo a sus manifestaciones la aprobó y en consecuencia la firma ante mí y conmigo. Esta declaración se rinde de manera libre y espontánea sin presiones de ninguna clase. El señor notario no responde por la veracidad de las manifestaciones de voluntad emitidas por el declarante. Acto seguido el Notario da por terminada la presente diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella intervinieron. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta. **LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN, NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI RECLAMOS POSTERIORES**. La declaración extraprocesal se rinde de conformidad con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con lo expresado en el Núm. Art. 130 Decreto 2282 de 1989. Decreto Notariales: $13.800, IVA 2.622 Total 16.422 Factura N° VAR-85527

EL DECLARANTE,

MARIELSA ORTIZ FLORES
C.C. No. 1.042.472.072

EL NOTARIO,

AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA